



com

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 636-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1780-10-2019, de fecha 28 de octubre del presente año, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto a partir del 1 de octubre del año en curso, la prórroga de contratación de las 4 personas en el puesto de Secretario Contador Electoral de las Juntas Electorales Municipales que se individualizan en el oficio referido, autorizadas en Acuerdo número 601-2019, quienes no aceptaron dicha prórroga o las referidas Juntas solicitaron la conclusión del contrato;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la prórroga de la contratación de las 4 personas en el puesto de Secretario Contador Electoral de las Juntas Electorales Municipales que se individualizan en el oficio número DRH-O-1780-10-2019, de fecha 28 de octubre del presente año, que forma parte de esta disposición y rescindir los contratos administrativos respectivos;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de noviembre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente





Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal I


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

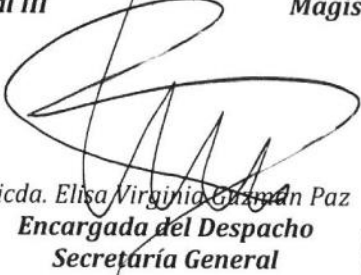


Tribunal Supremo Electoral


Msc. Arla Elly López Oliva
Magistrada Vocal III


Dr. José Aquiles Linares Morales
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General





Tribunal Supremo Electoral



DRH-0-1780-10-2019
CLMR/aevv

Guatemala, 28 de octubre de 2019

Licenciado
Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho

Señor Magistrado Presidente:

Respetuosamente me dirijo a usted, solicitando que se someta a consideración del Pleno de Magistrados dejar sin efecto la prórroga de contratación de las personas que se indican a continuación, con efectos del 1 de octubre de 2019, autorizadas en Acuerdo 601-2019 de fecha 31 de octubre de 2019.

Nombre	Puesto	Funciones en Junta Electoral Municipal	No. Plaza
Rony Geovanni Miranda Arellano	Secretario Contador Electoral	Guastatoya, El Progreso	E10159
Luis Joselito Gramajo Signor	Secretario Contador Electoral	San Carlos Sija, Quetzaltenango	E10214
Rosalio Petronilo López López	Secretario Contador Electoral	San Mateo Ixtatán, Huehuetenango	E10295
Christopher Daniel Arnoldo Morales Trujillo	Secretario Contador Electoral	Estanzuela y San Jorge, Zacapa	E10356

Lo expuesto, en virtud que las personas en referencia no aceptaron la prórroga o las juntas electorales municipales solicitaron la conclusión del contrato.

Sin otro particular me suscribo del Señor Magistrado Presidente.

Deferentemente,

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
RECEBIDO
30 OCT 2019

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DIRECCION RECURSOS HUMANOS
GUATEMALA, C.A.

Carmen Leticia Morales Reyes
C. Morales

C. Morales
Directora de Recursos Humanos
Tribunal Supremo Electoral

Hora: 9:39 Firma:

R-245-2019
C=30301

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. PBX: 2378 3900
sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt